

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1+ (3289) el 24 AGO 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.322 el 25 de agosto de 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Edgar Javier Galvan, casado; Patricia Narváez Tamayo de Espinosa, casada; Jorge Galvan, casado; Wilfrido Galeas Arguello, casado, Rolando Galvan Ardendariz; y, Roberto Espinosa Galeas, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ) y tiene un plazo de duración de cien años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) a la reserva y venta de pasajes aéreos marítimos y terrestres, nacionales e internacionales; reserva y venta de excusiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones agencias, en todo lo relacionado con excusiones y turismo, individual o colectivo en el país o en el exterior; b) a la intermediación en la reserva o arrendamiento de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de todos los servicios, en el país o en el extranjero; la recepción o

ESTABLOS DE ALIMENTOS S.A.

OTOGANEXA

asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos necesarios para viajar al exterior, y legalización y permanencia en el país, la mediación en el alquiler de vehículos automotores, con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para organización de club de viajes, cumpliendo para ello con los reglamentos y disposiciones que para el efecto expida la Dirección Nacional de Turismo; a la promoción y desarrollo del turismo, receptivo en todo el Territorio Nacional mediante la instalación o administración de paraderos turísticos, hoteles, refugios de montañas, casinos. A la importación, compra y venta de vehículos de arriendo y subarrendamiento de todo tipo, sus repuestos equipos y accesorios; a la importación de aeronaves de cualquier clase; a la importación, compra y venta de naves marítimas y fluviales para fines de recreación así como al arrendamiento o subarrendamiento de las mismas; a la importación, compra y venta de equipos para caza y pesca deportiva. Como medio para cumplir su finalidad, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos que directa o conexamente se relacionen con su objeto incluido el adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse de actividades similares, adquirir inmuebles para sus locales y agencias e importar muebles y enseres para destinarlos al equipamiento de sus locales y agencias.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES CIEN MIL SUCRES dividido en veinte mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/2'799.000,00; en especie S/3'020.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/14'281.000,00 en el plazo de dos años en numerario. Los accionistas que pagan en especie son los señores: Edgar Javier Galván, Rolando Galván Ardendariz, Roberto Espinosa Galeas y Wilfrido Galeas Arguello, mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Edgar Javier Galván, Patricia Narváez Tamayo de Espinosa, Jorge Galván, Wilfrido Galeas Arguello, Rolando Galván Ardendariz y Roberto

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

Espinosa Galeas.

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación de inmuebles de la Compañía.

ci.

Guayaquil, agosto 31 de 1988

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE  
COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de